



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20174000413111



04-10-2017

Bogotá, 04-10-2017

**PARA:** SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL –DITRA, AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA.

**ASUNTO:** MANIFIESTO DE CARGA

Respetados Señores:

De manera atenta me permito solicitar a las diferentes autoridades de control en vía no sea exigible el porte del Manifiesto de Carga en Carretera desde el día seis (6) al nueve (9) de octubre de 2017, esto debido a que durante dicho lapso de tiempo, se realizará el mantenimiento y traslado del **Centro de Procesamiento de Datos -DATA CENTER**, lo que impide que se pueda alimentar la plataforma del **RNDC** y por ende no se pueda subir la información a dicho sistema por parte de las empresas de transporte de carga.

Esta labor se realiza atendiendo lo dispuesto por la circular No. MT 20173070162663 del día 3 de octubre 2017, la cual dispone que se tomen las medidas pertinentes a fin de evitar traumatismos en la operación que desarrolla la Entidad, entre ellas la señalada anteriormente y que busca que no se impida la circulación de los vehículos de transporte de carga por las diferentes vías del territorio nacional, al no contar con dicho documento.

En ese sentido, instamos a que desde la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se informe al personal en vía para que no se haga exigible el porte de dicho documento por este lapso de tiempo únicamente. Esta orden comprende deberá ser atendida por las demás autoridades de control en vía, caso agentes o guardas de tránsito.

De otra parte, será obligación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga, el reportar y subida de la información a la plataforma del **RNDC** de los diferentes manifiestos de carga expedidos en este período a partir del día lunes nueve (9) de octubre de 2017.

Cordialmente,

**MANUEL GONZALEZ HURTADO**  
Director de Transporte y Tránsito (E)

Anexo: 2 folios  
Memorando 20173070162663  
Comunicado No. 3 del 2 de octubre de 2017